



En esta consulta utilizo apoyo de Inteligencia Artificial formativa

Información para usted como paciente · Conforme al Manual OMC 2026 y al Reglamento (UE) 2024/1689

"La inteligencia artificial puede ayudar mucho, pero nunca debe sustituir la escucha, la empatía, la prudencia ni la relación de confianza entre su médico y usted." — Manual de Buenas Prácticas para la IA en Medicina, Organización Médica Colegial (2026), p. 15.

¿Qué es lo que utilizo?

Utilizo una plataforma formativa con apoyo de inteligencia artificial para mi propia formación continua, para consultar guías clínicas actualizadas y para organizarme en la guardia. La plataforma se aloja en servidores de la Unión Europea y cumple el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

¿Cómo afecta esto a su atención?

✓ Lo que sí ocurre

Yo, su médico, soy quien decide siempre. La IA me ayuda a consultar guías y a aprender, pero la valoración de su caso, el diagnóstico y el tratamiento son responsabilidad mía.

✗ Lo que no ocurre

No introduzco su nombre, ni su DNI, ni su número de historia clínica en la IA. Tampoco la IA decide sobre su salud: no diagnostica ni prescribe sin mi revisión.

Sus derechos como paciente (Manual OMC 2026, garantías 1, 5, 7, 8 y 10):

- Saber que en mi formación uso apoyo de IA y para qué la uso.
- Que sus datos de salud estén protegidos: no compartarlos no es la solución, pero sí lo es tratarlos con seguridad.
- Pedirme explicaciones sobre cualquier decisión clínica que le afecte.
- Saber que las decisiones importantes nunca quedarán solo en manos de una máquina.
- Confiar en que la buena medicina sigue necesitando humanidad: escucha, empatía y prudencia.

¿Y si tiene preguntas?

Hábleme directamente, en cualquier momento de la consulta. Estoy a su disposición para explicarle qué hago, por qué y con qué garantías. Si lo prefiere por escrito, puede solicitar más información en carlosgalera2roman@gmail.com con el asunto *[INFORMACIÓN PACIENTE IA]*.

Marco normativo: Reglamento (UE) 2024/1689 (AI Act) · Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) · Manual de Buenas Prácticas para la IA en Medicina · Organización Médica Colegial de España, 2026 · Convenio de Oviedo sobre Derechos Humanos y Biomedicina · Código de Deontología Médica.

Carlos Galera Román
Médico de Familia · MFyC

Documento revisado: 5 junio 2026 · v1.0

Datos en UE · europe-west1

Sin marcas farmacéuticas

Supervisión humana real

Reg. P.I. 00765-03096622